

## **PROYECTO EDUCATIVO DE GRUPO**

(Aprobado por el consejo de grupo el 30/10/2006  
Revisado y modificado: el 22/9/2007; 27/9/2008; 19/9/2009; 25/9/2010;  
el 24/9/2011; 29/9/2012; 5/10/2013; 4/10/2014; 3/10/2015; 7/9/2016;  
17/9/2017; 22/9/2018; 5/10/2019; 3/9/2020; 25/09/2021; 8/10/2022; 30/9/2023;  
28/09/2024 y 07/09/2025)

### **GRUPO SCOUT 125 San Estanislao**

#### **1.-) Preámbulo**

El presente proyecto pretende expresar y definir claramente quiénes somos, qué queremos y cómo nos organizamos las personas que pertenecemos a la Asociación Grupo Scout 125 San Estanislao.

Nuestro proyecto es una concreción de la filosofía educativa establecida por la *Constitución Scout Mundial* y por el *Compromiso Asociativo en ASDE*, siendo ambos elementos asumidos plenamente por el Grupo.

El presente proyecto no pretende ser un documento definitivamente cerrado, sino que quiere estar abierto y adaptarse, tras su análisis, a los continuos cambios sociales y culturales que puedan presentarse, conservando siempre sus aspectos básicos, aquellos que son esenciales en el Escultismo.

Pretende ser, así mismo, un documento de información para todos aquellos padres y terceras personas que deseen conocer sin ninguna dificultad qué es, en qué valores y cómo se educa en nuestro Grupo Scout.

Todos los miembros del Grupo Scout 125 San Estanislao nos comprometemos a desarrollar y difundir los contenidos de este proyecto en la medida de nuestras posibilidades.

#### **2.-) Grupo Scout 125 San Estanislao**

La Asociación **Grupo scout 125 SAN ESTANISLAO** es una organización civil de carácter educativo para jóvenes y niños/as, no lucrativa, de libre adhesión, sin carácter político partidista, democrática, aconfesional, con personalidad jurídica propia y que se adhiere a la Constitución Scout Mundial.

La Asociación **Grupo scout 125 SAN ESTANISLAO** es continuación histórica del Grupo Scout 125 SAN ESTANISLAO fundado en 1970 y registrado en la Oficina Federal de la Federación de Asociaciones de Scouts de España con el nº 125, con fecha 7 de Diciembre de 1971.

La asociación **GRUPO SCOUT 125 SAN ESTANISLAO (en adelante Grupo Scout)**, con **CIF: G93536092** está registrada en el **Registro de Asociaciones de Andalucía** con el nº **12815 Sección 1ª** con fecha **13/6/2017** y en el **Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga** con el nº **3.195** y fecha **26/9/2017**. El Grupo pertenece a la *Asociación A. S. D. E. – Scouts de Andalucía*, la cual a su vez se integra en la **Federación de Scouts-Exploradores de España ASDE**, reconocida como miembro perteneciente a la *Oficina Scout Mundial*. Está registrado en la oficina federal de

Scouts de España con el número 125 el 9 de Diciembre de 1971. La **Federación de Scouts-Exploradores de España ASDE** fue declarada de utilidad pública el día 1 de diciembre de 1977, inscrita en el registro de asociaciones con el número 17.460 de la sección 1ª. **Scouts de Andalucía** fue declarada de Utilidad Pública 6-3-1997 – es miembro de la Federación de Scouts de España (ASDE) C.I.F. G-14057244. Inscrita en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía con el nº 15. Inscrita en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía con el nº 4.014 de la Sección 1ª y en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza con el nº 3.482. EXPLORADORES DE ESPAÑA, como se denominaba nuestra asociación, tiene presencia en la ciudad de Málaga desde Abril de 1913.

El Grupo se constituye y somete al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, suscribe los principios establecidos en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Niño de las Naciones Unidas.

El Grupo se integró como socio en ASDE – Scouts de Andalucía desde noviembre de 2017. El Grupo se somete a los estatutos y normativa complementaria que ASDE – Scouts de Andalucía desarrolle. A través de la Federación de Scouts-Exploradores de España ASDE el Grupo pertenece a la Organización Mundial del Movimiento Scout.

Siendo una entidad con personalidad jurídica propia y con libre capacidad para obrar, acepta acatar las normativas de las citadas organizaciones, cediendo las competencias que le correspondieran y que tanto ASDE – Scouts de Andalucía como Federación de Scouts-Exploradores de España ASDE tiene atribuidas en sus correspondiente Estatutos. Es por ello que los Estatutos y la normativa del Grupo que la desarrolla no podrán contradecir ninguno de los preceptos recogidos en las mismas.

El **Grupo Scout 125 San Estanislao** está ubicado en el barrio de “El Palo” de la ciudad de Málaga, e instalados en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Guillén, sito en la carretera de Olías S/n, desarrollando sus actividades en esta ciudad desde el 9 de diciembre de 1971.

Pretendemos ofrecer los medios y actividades necesarios a fin de contribuir al desarrollo integral de niños y jóvenes de nuestra provincia, potenciando su personalidad según el método iniciado por *Lord Robert Baden-Powell of Gilwell* en el campamento de la isla de Brownsea (1907) como contribución a un mejor futuro de la provincia de Málaga.

### **3.-) Nos definimos como...**

- Un Grupo **abierto**, acogiendo a cuantas personas quieran integrarse en el mismo, sin tener en cuenta sus características sociales, culturales, religiosas o sus necesidades específicas de apoyo educativos, que quieran integrarse y que no desborden las capacidades de los scouters y el desarrollo normal de las actividades, aceptando igualmente todas aquellas tendencias educativas innovadoras que puedan enriquecer los fines que perseguimos.
- Un Grupo **libre**, al educar en los valores universales de la libertad, la democracia y la tolerancia.
- Un Grupo **coeducativo** en sus postulados pedagógicos y prácticos, realizando propuestas adaptadas a la realidad psico – evolutiva de los niños y jóvenes.
- Un Grupo **comprometido en** la educación integral, en la participación dentro de nuestra sociedad y en el servicio a la misma.

- Un Grupo **comunitario** en el que se favorezcan las relaciones interpersonales, la solidaridad, la amistad y en el que se forme un ambiente de compromiso, alegría y confianza.
- Un Grupo **independiente** de cualquier opción, asociación o partido de carácter político, pero que respeta cualquier forma democrática que favorezca el buen desarrollo de la sociedad.
- Un Grupo que coloca al **niño** y al **joven** en el **centro del proceso educativo**, le acoge como es y le ayuda a crecer y a formar su carácter con múltiples propuestas educativas.
- Un Grupo **sensible ante el medio ambiente**, participando comprometidamente en su conservación y mejora, fomentando y utilizando como medio educativo el amor a la naturaleza y la vida en ella.
- Un Grupo **aconfesional**, pero que se preocupa por el desarrollo de los valores para la **educación en la fe** de los niños y jóvenes.

#### **4.-) Nuestro estilo educativo**

Optamos por el Escultismo como estilo de educación y adoptamos los fines, principios y método tal y como son asumidos por el Movimiento Scout Mundial, adaptándolos a nuestra realidad educativa de la siguiente forma:

- **Fines:** El Grupo Scout tiene como fin el contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes, ayudándoles a desarrollar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales. Se intentará principalmente que sus miembros sean artífices de su propia formación y personalidad.
- **Principios:**
  - o Deberes hacia la educación en la fe:
    - Adoptamos una actitud espiritual comprometida, basada en la adhesión a unos principios espirituales y /o a la fidelidad a una religión.
    - Nuestro Grupo ofrece una formación en los principios de la fe. No obstante, mostramos nuestro más profundo respeto a las distintas manifestaciones tendentes a la educación en otros principios espirituales, entendiendo que estos puedan ser expresados a través de las distintas religiones, basadas en principios de tipo ético, moral y trascendente.
    - Valoramos y respetamos la actitud de búsqueda honrada y las crisis inherentes a la persona como fase propias de la evolución religiosa o espiritual de la misma.
  - o Deberes hacia los demás:
    - Como ciudadanos de Málaga, nos sentimos plenamente integrados en ella y adoptamos una actitud de servicio de cara a sus instituciones y sus gentes. Nos comprometemos a luchar contra toda forma de marginación social (droga, incultura, ...) así como contra cualquier forma de menosprecio a la persona y sus derechos.
    - Nos manifestamos igualmente en contra de cualquier tipo de violencia, tortura física o psíquica y de los malos tratos, tal y como expresa la Constitución Scout Mundial.
    - Nos sentimos artífices y partícipes de la vida democrática del país y educamos para la paz y comprensión en los planos

local, autonómico, nacional e internacional, para obtener así ciudadanos comprometidos socialmente y constructores de un mundo mejor.

- Deberes hacia sí mismo:
  - Potenciando la personalidad de cada miembro a fin de llevar a cabo el propio desarrollo individual y la capacidad de autocrítica, y ello a través de la educación en los diversos compromisos de formación de la persona.

- **Método:**

- Adoptamos el método Scout como sistema de auto-educación progresiva, basado en una *Ley* y una *Promesa*, en el contacto con la naturaleza y con el entorno social en el que nos movemos y en la vida en pequeños grupos con programas atrayentes, progresivos y activos; todo ello recogido en el sistema de programas de Federación de Scouts-Exploradores de España ASDE y a su vez por ASDE *Scouts de Andalucía*.
- Educamos en 5 grupos de edades diferentes que se corresponden de ordinario en las secciones o ramas siguientes:
  - Castores: de 6 a 7 años.
  - Lobatos: de 8 a 10 años.
  - Scouts: de 11 a 13 años.
  - Escultas: de 14 a 16 años.
  - Rovers: de 17 a 20 años.
- Existe además un grupo de adultos, responsables y suficientes para proponer y hacer vivir a los niños y jóvenes, un programa de calidad adaptado a sus necesidades y útil para su desarrollo. Éstos trabajan en dos frentes diferentes de servicio pero complementarios:
  - + Los scouters, desarrollando el Programa Educativo.
  - + Los adultos, en los apoyos administrativos y de otros medios que el grupo requiera.
- El *kraal* o comunidad de educadores está integrado por el Equipo de Scouters, que son por lo general aquellas personas que una vez completada su formación como Scout desean poner al servicio del Grupo sus conocimientos y su tiempo. Para ello se comprometen a realizar cuantos cursos de formación sean necesarios para alcanzar la preparación adecuada a fin de prestar un mejor servicio educativo y conseguir las titulaciones legalmente requeridas para dirigir y/o desarrollar actividades de tiempo libre.
- Dicha comunidad debe orientar sus esfuerzos a ser un equipo de trabajo unido, con pluralidad de opiniones, pero con metas comunes a todos sus miembros. Debe estar convencido de la importancia del Escultismo como educación integral y comprometida plenamente con dicha tarea educativa.

## **5.-) Nuestro modelo de gestión**

Educadores, familias, educandos y colaboradores pertenecemos y formamos el Grupo Scout 125 San Estanislao, conjuntamente realizamos una tarea que nos aglutina y da sentido a nuestros esfuerzos e ilusiones.

Todos tenemos, por tanto, el derecho y el deber de colaborar en los órganos de gestión del Grupo para que éste sea cada vez mejor y procure una más valiosa educación. Dichos órganos de gestión son los siguientes:

- **La Asamblea de Grupo:** La Asamblea de Grupo es el máximo órgano de decisión del Grupo, si bien delega de manera permanente las competencias educativas (técnicas, de formación de los scouts y de los scouters) del Grupo en el Consejo de Grupo. La Asamblea de Grupo adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Está compuesta por todos los socios activos mayores de 18 años con labores educativas. Se invita a los padres/tutores de los miembros infantiles y juveniles en su representación para garantizar que todas las decisiones trascendentes para el Grupo sean conocidas y adoptadas por todos los miembros a él pertenecientes.
- **El Consejo de Grupo:** El Consejo de Grupo, es el máximo órgano de decisión técnico pedagógica del Grupo, encargado de velar por la buena marcha, progreso y formación integral de todos y cada uno de los miembros del Grupo, según sus edades y circunstancias. Es el órgano que promueve la puesta en práctica y actualización del Programa Educativo. Está compuesto por todos los Scouters del Grupo, el Tutor de Formación, el Asesor religioso, el Intendente, el Secretario del Consejo, el Secretario y el Tesorero del Grupo y presidido por el Coordinador, el cual podrá invitar de forma puntual o permanente a aquellos adultos que necesite para el mejor desarrollo de la vida del grupo. Se deberá fomentar y garantizar la participación dentro del Consejo de Grupo de una representación del Clan Rover, en aquellas decisiones que les puedan influir. Adopta todas las decisiones en materia educativa y por tanto de realización de actividades. De cada sesión se tomará un acta que será archivada en un libro o usando un archivo digital de las mismas.
- **El Equipo de coordinación** es el órgano de representación colegiado que, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea de Grupo y del Consejo de Grupo, ejerce las funciones de gobierno, representación y supervisión de la administración del Grupo. Esta última es gestionada por el Comité de Grupo.
- **El Comité de Grupo:** El Comité de Grupo es un reducido grupo de personas interesadas en el desarrollo y vivencia del Grupo, que asume todas las labores administrativas y de apoyo a la labor de los/as scouters o educadores/as. En el Comité debe tratarse de dar cabida a los padres, madres o tutores de los/las scouts y antiguos/as scouts, siendo elegidos sus miembros por la Asamblea de Grupo. Pertenecen al mismo el Coordinador, sus ayudantes, el Secretario y el Tesorero, un representante de los padres por sección, así como aquellas personas que vinculadas al Grupo sean designadas para tal efecto.
- **Los Kraals de sección:** Están compuestos por los Scouters de cada Sección o Rama. Su función es desarrollar el Programa Educativo de Grupo en su sección correspondiente, a través del Plan Anual y programaciones trimestrales que ellos confeccionan y llevan a término.
- **El Coordinador de Grupo:** Es el máximo representante del Grupo a todos los niveles, tanto institucionales como legales. Está asesorado en sus funciones educativas por el Consejo de Grupo y en las administrativas por el Comité. Debe actuar como nexo entre ambos órganos coordinando su correcto funcionamiento, por ello preside ambos. Puede delegar la presidencia del comité en algún miembro del mismo.

- **El Ayudante de Coordinador de Grupo:** Es el máximo representante del Grupo en ausencia del coordinador, asumiendo las funciones de representación y coordinación de los órganos del grupo.

La composición, funciones y criterios de actuación y desarrollo de los diversos cargos se recoge en el Estatuto de la Asociación GRUPO SCOUT 125 SAN ESTANISLAO aprobado el 19/4/2017 y en el Reglamento Interno del Grupo Scout 125 San Estanislao, aprobado por la Asamblea de Grupo en diciembre de 2010 y con el visto bueno del Consejo Scout de Andalucía del 9 de abril de 2011.

Todas las actividades marcadas en este Proyecto Educativo se concretarán y llevarán a término en el Programa Educativo de Grupo, en el Plan Anual de Grupo y en los Planes Anuales de Secciones y en las distintas programaciones de sección.

## 6.-) Promesa

**"Yo prometo por mi honor y con la ayuda de Dios (mi Fe/mis creencias), hacer todo cuanto de mí dependa, por cumplir mis deberes, para con Dios (mi Fe/mis creencias) y la Patria (los demás, la comunidad/ la sociedad) ayudar al prójimo en toda circunstancia y cumplir fielmente la ley Scout".**

Con la formulación de la Promesa Scout, libre y conscientemente, la persona se compromete a hacer cuanto pueda por "dejar el mundo en mejores condiciones de como lo ha encontrado" (Baden Powell).

Es un gesto, un punto de arranque para superarse a sí mismo mediante un reto continuo de servicio a los demás y supone el ingreso efectivo en la hermandad scout por propia iniciativa.

En la Promesa se explicitan además los principios fundamentales que cada scout asume de manera personal y que se recogen en el texto.

Castores y Lobatos realizan su Promesa bajo una formulación distinta que es precursora de la Promesa Scout.

Los CASTORES utilizarán el siguiente texto:

**"Yo prometo:  
compartir mi labor como Castor y  
participar con alegría en la  
colonia."**

El texto para los LOBATOS será:

**"Yo prometo hacer lo mejor por: ser amigo de todas las personas, cumplir la Ley de la Manada, y hacer cada día una buena acción."**

## **7.-) Ley Scout**

- El Scout cifra su honor en ser digno de confianza.
- El Scout es leal.
- El Scout es útil y servicial.
- El Scout es amigo de todos y hermano de cualquier otro Scout.
- El Scout es cortés y educado.
- El Scout ama y protege a la naturaleza.
- El Scout es responsable y no hace nada a medias.
- El Scout es animoso, ante peligros y dificultades.
- El Scout es trabajador, austero y respeta el bien ajeno.
- El Scout es limpio y sano, puro de pensamientos, palabras y acciones.